Alertas técnicas del Invassat

AL01-150102. EQUIPOS DE PANADERÍA
Batidoras industriales: Riesgo de atrapamiento.

INVASSAT

Título:
Alertas del INVASSAT
AL01-150102. Equipos de panadería. Batidoras industriales: Riesgo de atrapamiento

Ref.: ALERTA_INVASSAT_01CT_06_15_jjpf

Autor:
Servicio de Promoción y Desarrollo de la Prevención

Elaborado por:
Juan José Puchau Fabado

Edita
Institut Valencià de Seguretat i Salut al Treball. INVASSAT

Edición
Julio 2015

ALERTA CT 01

Fecha: Julio 2015

Ref.: ALERTA_INVASSAT_01CT_06_15_jjpf

EQUIPOS DE PANADERÍA

CT01 BATIDORAS INDUSTRIALES: RIESGO DE ATRAPAMIENTO



INTRODUCCIÓN.

Uno de los equipos de trabajo más habituales en los obradores de las panaderías y pastelerías son las batidoras industriales, ya que facilitan la preparación de importantes cantidades de masa de forma mecánica. Se trata de equipos versátiles que permiten amasar, mezclar o batir, según el tipo de útil o accesorio de trabajo que se les acople (gancho, paleta, globo…), con distintas capacidades en función del modelo.



Fotografía 1: Batidora dotada de resguardo móvil con dispositivo de enclavamiento

Dado que para poder realizar su función dichos accesorios o útiles deben estar en movimiento, uno de los riesgos de accidente más importante asociado a estos equipos es el de **contacto mecánico con los elementos móviles de trabajo**. Por este motivo, es exigible que las batidoras dispongan de resguardos de protección que impidan el acceso de cualquier parte del cuerpo (especialmente las manos) al punto de peligro. En la mayoría de las ocasiones, esto se resuelve dotándolas de resguardos móviles asociados a dispositivos de enclavamiento (que provocan la detención del movimiento en caso de apertura del resguardo), similares al mostrado en la fotografía 1.

SITUACIÓN DETECTADA

Sin embargo, aún cuando la batidora disponga de este tipo de elementos de seguridad, es necesario tener en cuenta que el riesgo de contacto con las partes móviles puede no quedar completamente controlado. De hecho, en un estudio realizado por el equipo técnico de este Instituto sobre 45 obradores, se ha detectado que esta situación se da de forma recurrente en la totalidad de los equipos observados (tanto en aquellos más antiguos, en los que se han colocado las protecciones a posteriori como parte del proceso de adecuación al RD 1215/1997, como en los que ya tienen dichas protecciones integradas en el propio diseño del fabricante), fundamentalmente debido a dos motivos:

1- **Al uso de peroles de distintos tamaños** (durante el funcionamiento normal del equipo)



Fotografía 2: Resguardo insuficiente

Si el resguardo está bien diseñado, entre la parte inferior del mismo y el propio perol no debe quedar espacio libre suficiente para introducir ninguna parte del cuerpo, impidiéndose el acceso a los elementos móviles. No obstante, cuando en la misma máquina pueden utilizarse peroles de distintos tamaños, cada uno de una altura diferente, es muy frecuente observar como al colocar los más pequeños quedan huecos desprotegidos que hacen accesibles las zonas peligrosas, tal y como se observa en la fotografía 2.

2- **Y/o a la posibilidad de poner en marcha el equipo sin el perol, o incluso de retirar el perol sin detener el equipo** (situación correspondiente a un funcionamiento anormal de equipo).

Lo más habitual es encontrar equipos que no disponen de ningún sistema que impida retirar el perol mientras están en funcionamiento, quedando así accesibles los elementos peligrosos en movimiento.



Fotografías 3 y 4: Batidora dotada de un sistema de bloqueo mecánico del perol que imposibilita su retirada mientras está en funcionamiento



Fotografías 5: La mayoría de las batidoras no impiden la retirada del perol

En cualquier caso, todas las batidoras observadas en los obradores permiten su puesta en marcha sin el perol, dejando en esta situación completamente accesible la zona de peligro.

MEDIDAS PROPUESTAS

Equipos nuevos

De forma general, antes de la adquisición de cualquier equipo de trabajo debe llevarse a cabo una adecuada selección del mismo, entre los disponibles en el mercado, valorando especialmente la protección que éstos ofrecen frente a los riesgos por contacto mecánico.

Equipos existentes

Para las batidoras ya existentes en la empresa, cuando se produzca alguna de las situaciones descritas en este documento y no sea posible su sustitución o, aún en el caso de equipos nuevos, cuando persistan riesgos residuales por contacto mecánico, deberá tenerse en cuenta:

- Adecuado diseño de los resguardos, coherente con los posibles tamaños de los peroles.
- Elaboración de instrucciones de trabajo, en las que se determinen las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante.
- Señalización del riesgo mediante señales similares a las mostradas en la figura 1, situadas próximas al equipo de trabajo.



Figura 1: Señalización riesgo

En cualquier caso, los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de las batidoras, así como de las medidas de prevención y protección a adoptar.

REFERENCIAS NORMATIVAS y TÉCNICAS

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 269, 10.11.1995. <http://goo.gl/My2SrL>

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 188, 07.08.1997. <http://goo.gl/U4mGbF>

- ESPAÑA. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. *Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo* [online]. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2011. 209 p. ISBN 978-84-7425-802-8. NIPO 792-11-105-9. <http://goo.gl/Iglhbe >

- ESPAÑA. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. NTP 552 - *Protección de máquinas frente a peligros mecánicos: resguardos* [online]. Tomás Piqué Ardanuy. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), 2000. 8 p. <http://goo.gl/67Slb5 >

Para la aplicación de lo expuesto se tendrán en cuenta las notas a pie de página que figuran a continuación.

Notas

1.- El INVASSAT, en su calidad de órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, carece de competencias para realizar interpretaciones de carácter vinculante en materia laboral, que corresponden en exclusiva a los órganos jurisdiccionales del orden social. Por consiguiente, todo lo expuesto se corresponde con el criterio que sobre el particular tiene este instituto y se emite a título meramente informativo y no vinculante.

2.- Toda la legislación referida puede ser consultada en los sitios web del INVASSAT - http://www.invassat.gva.es, y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - http://www.insht.es , en los que, además, pueden tener acceso a documentación elaborada por los propios institutos así como a enlaces de instituciones y organismos europeos y de otros países que, sin duda, podrán resultarle de gran interés.

GENERALITAT VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es secretaria.invassat@gva.es